



RESOLUCIÓN N° 073-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 04 de abril de 2019.

**VISTO:** El expediente del 02 de abril del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por el estudiante JOSE RAUL PALACIOS MOGOLLON, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2019-I, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 44. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, los estudiantes que no se matriculan y dejan de estudiar por no más de tres años consecutivos o alternos deben solicitar reanudación de estudios;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por el señor **JOSE RAUL PALACIOS MOGOLLON**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2019-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en los considerandos precedentes;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por el estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 04 de abril del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2019-I, del señor **JOSE RAUL PALACIOS MOGOLLON**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.



**RESOLUCIÓN N° 073-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cuatro de abril del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DEC-MCF-HIST. ACAD.  
- Archivo - **REG/TEG** Interesado  
AN/D  
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

